

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (en adelante, “Solaria”) comunica la siguiente información relevante:

En esta misma fecha ha tenido lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de Solaria, celebrada en segunda convocatoria con un quórum de asistencia del 68,02% del capital social, según el siguiente detalle:

	Nº accionistas	Acciones	% del capital
Presencia en la sala	19	63.398.356	62,68%
Presencia por medios a distancia	1	2.090	<0,00%
Representados	261	5.403.236	5,34%
Total presentes y representados	281	68.803.682	68,02%

Dicha Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos, que han sido aprobados en todos los casos con un porcentaje de votos a favor superior al 97% del capital presente o representado, del que se da un detalle pormenorizado al final de este Hecho Relevante:

Primero: Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo y memoria) y de la gestión social de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello recibido al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Las Cuentas Anuales que se someten a examen y aprobación por la Junta General de Accionistas coinciden con las auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. auditores de la Sociedad y de su Grupo consolidado y que fueron firmadas por todos los Consejeros en la reunión del Consejo de Administración de 31 de marzo de 2009.

Segundo: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2008.

Del resultado del Ejercicio que asciende a -17.654 mil euros, se ha aplicado la cantidad de 17.654 mil euros a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

Tercero: Nombramiento a la firma KPMG por un periodo inicial de tres años, como Auditor de Cuentas para las verificaciones de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades y que se iniciará en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009. Se hace constar que KPMG Auditores, S.L., está inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B 78510153.

Cuarto: Sujeción al Régimen Especial de Consolidación Fiscal de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, para el ejercicio social que se iniciará el 1 de enero de 2010. El Grupo fiscal estaría integrado por Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., como sociedad dominante, y por sus filiales como sociedades dependientes.

Quinto: Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de 30 de junio de 2008.

Sexto: Modificación de los Estatutos Sociales.

1. Modificación del artículo 28º de los Estatutos Sociales (“CONSTITUCIÓN”).

La modificación del párrafo 2º del artículo 28 de los Estatutos Sociales tiene como finalidad adaptar su contenido a la nueva redacción otorgada al artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que añade a los supuestos especiales de constitución de la Junta General regulados en la anterior normativa, los de supresión o limitaciones del derecho de adquisición

preferente de nuevas acciones, cesión global del activo y pasivo, y traslado de domicilio social al extranjero.

2. Modificación del artículo 53º de los Estatutos Sociales (“CUENTAS ANUALES”).

La reforma del mencionado artículo tiene como finalidad adaptar su contenido a la nueva redacción del artículo 172 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base a la normativa de la Unión Europea, que modifica el contenido de las cuentas anuales.

Séptimo: Modificación del artículo 15º del Reglamento de la Junta General de Accionistas (“Constitución de la Junta General. Supuestos especiales”).

La finalidad de esta modificación es, de manera coordinada con la propuesta de modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales contenida en el punto 6º del Orden del Día, adaptar el contenido del artículo 15 del Reglamento de la Junta General a la nueva redacción del artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles que añade a los supuestos especiales de constitución de la Junta General regulados en la anterior normativa, los de supresión o limitaciones del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, cesión global del activo y pasivo, y traslado de domicilio social al extranjero.

Octavo: Fijación la retribución anual del Consejo de Administración para el ejercicio 2009, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos Sociales”, en la cantidad de 490.000 euros

La distribución concreta de dicha cantidad entre sus miembros será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Noveno: Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Décimo: Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

Se informa a los accionistas que se ha levantado acta notarial de la Junta.

RESULTADO VOTACIÓN

	A FAVOR		EN CONTRA		ABSTENCIÓN	
	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
1. - Cuentas anuales	67.290.698	97,8010%	10.799	0,0157%	1.502.185	2,1833%
2. - Aplicación de resultados	67.295.767	97,8084%	5.730	0,0083%	1.502.185	2,1833%
3. - Auditor de cuentas	67.293.677	97,8053%	7.820	0,0114%	1.502.185	2,1833%
4. - Régimen de consolidación fiscal	67.295.767	97,8084%	5.730	0,0083%	1.502.185	2,1833%
5. - Acciones propias	67.293.677	97,8053%	5.730	0,0083%	1.504.275	2,1863%
6. - Estatutos Sociales						
6.1. - Artículo 28	67.286.357	97,7947%	5.730	0,0083%	1.511.595	2,1970%
6.2. - Artículo 53	67.286.357	97,7947%	5.730	0,0083%	1.511.595	2,1970%
7. - Artículo 15 Reg. Junta	67.286.357	97,7947%	5.730	0,0083%	1.511.595	2,1970%
8. - Retribución consejo	67.295.767	97,8084%	5.730	0,0083%	1.502.185	2,1833%
9. - Autorización Consejo	67.293.677	97,8053%	7.820	0,0114%	1.502.185	2,1833%
10. - Aprobación acta junta	67.295.767	97,8084%	5.730	0,0083%	1.502.185	2,1833%

En Madrid, a 29 de junio de 2009.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.